



**SERVICIOS DE LICENCIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

VUCERD.
90
MDJ
C19
JM
Ment

**LICENCIA NUEVAS EMPRESAS SHIP CHANDLER
RENOVACIÓN DE LICENCIA SHIP CHANDLER
LICENCIA DE REMOLCADORES
RENOVACIÓN DE LICENCIA DE REMOLCADORES
LICENCIA DE AGENTES CONSIGNATARIOS DE BUQUES**

		
REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	APROBADO POR AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA	RECIBIDO POR



CODIGO: LAD-PD-01
REVISION: 1
VIGENCIA: 10- 2022
PAGINA: 01-32



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

VUCERD. *28*
GC
MJS
CM
ZM
2021

0. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	06-12-2021	Emisión original del documento.
1	12-10-2022	<p>Se incluye el servicio de renovación de licencia de remolcadores.</p> <p>Se agrega la participación de la Dirección de Operaciones en los procesos de emisión y renovación de licencias de remolcadores.</p> <p>Se agrega la participación del área de Tesorería quienes son los responsables de realizar la facturación de los servicios de licencia nuevas empresas ship Chandler, renovación de licencia ship Chandler, licencia de remolcadores, renovación de licencia de remolcadores.</p> <p>Se agrega el servicio de reparación a buques en puerto, diques comerciales no militares, fondeaderos y boyas en la licencia de Ship Chandler.</p> <p>Se actualizan los requisitos de APORDOM en la licencia de agente consignatario de buques.</p> <p>Se actualizan los requisitos de los servicios de retiro de basura, desechos sólidos y líquidos de los buques y suplidores a buques de la licencia de Ship Chandler</p>



SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA



GC

MDJ

EM

JM

JB

STTE

1. **OBJETIVO:** Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y tiempos de respuestas para tramitar las licencias y renovación de nuevas empresas ship Chandler, licencia y renovación de operaciones de remolcadores y la licencia de agente consignatario de buques otorgadas por la Autoridad Portuaria Dominicana de la República Dominicana a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

2. **ALCANCE:** Este procedimiento aplica para la emisión de la licencias y renovación de nuevas empresas ship Chandler, licencia y renovación de operaciones de remolcadores y la licencia de agente consignatario de buques desde la solicitud electrónica realizada por el usuario a través del sistema hábil de la Ventanilla Única de Comercio Exterior hasta la aprobación final en sistema al ser otorgada la resolución y/o oficio d licencia solicitada.

3. RESPONSABLES:

- Dirección de Operaciones – APORDOM.
- Tesorería – APORDOM.
- Dirección Jurídica – APORDOM.
- Dirección Ejecutiva – APORDOM.
- Dirección Logística – APORDOM.
- Dirección Jurídica – MINISTERIO DE HACIENDA.
- Solicitante. (STTE)

4. DEFINICIONES:

Agencia Naviera: Es toda persona física o moral que actúe como representante legal del buque y esté debidamente autorizada como tal por los Ministerio de Industria y Comercio, y de Haciendas; la Dirección General de Aduanas y la Autoridad Portuaria Dominicana.



SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

VICERD.
GRC
NDJ
OM
JM
AB
yfarth

Buque: Corresponde toda embarcación de cinco o más toneladas brutas de registro, dedicada principalmente al transporte comercial de carga y/o pasajeros, por vía marítima o fluvial. Se clasifican según su uso o destino principal.

Buques de carga seca: Son los diseñados especialmente para el transporte de carga seca, excepto los buques de carga a granel y los frigoríficos.

Buques de pasajeros: Son los buques diseñados especialmente para el transporte de pasajeros.

Buques Especiales: Son las embarcaciones no incluidas en las demás categorías de clasificación (carga seca, graneleros, tanqueros, frigoríficos). Incluyen los portacontenedores, porta barcazas, porta remolques, gaseros, ganaderos y pesquero, entre otros.

Buques frigoríficos: Son embarcaciones de construcción especial, totalmente refrigeradas, y dedicadas al transporte de productos que requieren refrigeración.

Buques graneleros: Se refiere a las embarcaciones de carga diseñadas especialmente para el transporte de carga seca a granel.

Buques tanqueros: Son las embarcaciones destinadas principalmente al transporte de carga líquida a granel, incluyendo las embarcaciones para transporte combinado

Solicitante: Es toda persona física o moral que solicita los servicios del puerto.



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

VUCERD.
LC
MOJ
C14
JM
BB
ylen

5. SERVICIOS

5.1 EMISION DE LA LICENCIA NUEVAS EMPRESAS SHIP CHANDLER

Responsable	Actividad
<p>Empresa de suministro y abastecimiento logístico (STTE)</p>	<p>1. Realiza la solicitud de licencia Nuevas Empresas Ship Chandler a través del sistema VUCERD, completa los campos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No. De Solicitud. • Fecha de Solicitud • Nombre del Solicitante. • Cédula de Identidad del Solicitante. • Nombre del representante de la empresa. • Correo Electrónico. • Tipo de Servicio a solicitar (Especificar). • Domicilio. <p>- El usuario debe adjuntar una comunicación dirigida al Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana especificando el tipo de servicio a solicitar, con los siguientes anexos según corresponda:</p> <p><u>Requisitos (adjuntar a solicitud-servicio Retiro de Basura, desechos sólidos y líquidos de los buques):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Cédula de Identidad o Pasaporte. • Certificado de no antecedentes penales del gerente y accionistas. • Hoja de vida de los accionistas y todos los miembros de la empresa.



SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

VICERD.

60
MOS
CH

JM
JB
WOM

- Certificación de la DGII y Balance al día.
- Certificación de TSS.
- Constancia Ambiental.
- Estatutos de la empresa y listado de los accionistas.
- Registro Mercantil vigente.
- Capital suscrito y pagado igual o superior a los (RD\$250,000.)
- Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Nómina y copia de cédula de los empleados que van a operar.
- Póliza de Seguro. (No menos de RD\$1,000,000 pesos asegurado para cubrir daños físicos y morales al estado o terceros durante el proceso de operación (endosado, Autoridad Portuaria).
- Acta de Asamblea y Designación del Gerente.
- Poder de representación notariado y legalizado de la persona que va a firmar el contrato. **(Si en la asamblea está designado el Gerente, este poder no es necesario).**
- Ultima acta de asamblea general ordinaria y su nómina presencial, sellada por la cámara de comercio competente.
- Ultima acta de asamblea extraordinaria y su nómina presencial, sellada por la cámara de comercio competente.
- Matrículas de vehículos.
- Contrato de alquiler o título de propiedad del área de acopio de los residuos.
- Documentación que certifique que la empresa o sus socios cuentan con la experiencia debida.



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

VICERD.

64
MOS
CM

JM
JB
MOS

Requisitos (adjuntar a solicitud-servicio Suplidores a Buques):

- Copia de Cédula de Identidad o Pasaporte.
- Certificación de antecedentes no penales del gerente y accionistas.
- Hoja de vida de los accionistas y todos los miembros de la empresa.
- Certificación de la DGII y Balance al día.
- Certificación de TSS.
- Estatutos de la empresa y listado de los accionistas.
- Registro Mercantil al día.
- Capital suscrito y pagado igual o superior a los (RD\$250,000.)
- Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Nómina y copia de cédula de los empleados que van a operar.
- Póliza de Seguro. (No menos de RD\$1,000,000 pesos asegurado para cubrir daños físicos y morales al estado o terceros durante el proceso de operación (endosado, Autoridad Portuaria).
- Acta de Asamblea y Designación del Gerente.
- Poder de representación notariado y legalizado de la persona que va a firmar el contrato. **(Si en la asamblea está designado el Gerente, este poder no es necesario).**
- Ultima acta de asamblea general ordinaria y su nómina presencial, sellada por la cámara de comercio competente.
- Ultima acta de asamblea extraordinaria y su nómina presencial, sellada por la cámara de comercio competente.

Requisitos (adjuntar a solicitud-servicio reparación de buques en puertos, diques comerciales no militares, fondeaderos y boyes).

- Registro Nacional del Contribuyente (RNC) o cedula de identidad y electoral



SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA



CA
MOS
C/M
JM
JB
JL

en caso de ser una persona física, debidamente registrada en la DGII.

- Registro Mercantil al día, en caso de ser una empresa.
- Estatutos de la empresa y listado de los accionistas.
- Capital suscrito y pagado igual o superior a los (RD\$ 500,000.00)
- Ultima acta de asamblea general ordinaria y su nómina presencial, sellada por la cámara de comercio competente.
- Ultima acta de asamblea extraordinaria y su nómina presencial, sellada por la cámara de comercio competente.
- Poder de representación notariado y legalizado de la persona que va a firmar el contrato. **(Si en la asamblea está designado el Gerente, este poder no es necesario).**
- Listado de Socios (si aplica).
- Certificación de no antecedentes penales del Gerente y demás accionistas.
- Certificación de TSS.
- Certificación de la DGII y Balance al día.
- Titularidad o certificación nacional o extranjera donde valide las calidades profesionales y técnicas que poseen los accionistas o personal que realiza las reparaciones bien se a flote o sobre dique.
- Póliza de seguro endosada a la APORDOM, por un valor igual o superior a un millón de pesos dominicanos (1,000,000.00), para cubrir daños ambientales, físicos y a terceros durante la reparación de uno o más buques en puertos, diques, fondeaderos y boyas.
- Registro de proveedor del estado.
- Curriculum Vitae, cuando se trate de persona física.

Nota 1: las empresas internacionales deben tener su representante o asegurador



SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA



Handwritten notes:
C/L
MDS
C/L
JH
JB
JH

en República Dominicana, (que emitan por una empresa de seguro social).

Nota 2: la Autoridad Portuaria Dominicana, emitirá una licencia anual, para que las empresas o personas jurídicas puedan realizar las reparaciones de buques en puertos, diques, boyas o fondeaderos.

- Las personas que realicen estas labores en puertos, diques, boyas y fondeaderos, que no posean esta licencia no podrán materializarlas mismas y se les impedirá su entrada o reparación de buques en las instalaciones señaladas anteriormente.

- Toda empresa o personal que realice reparación de buques en puertos, boyas y fondeaderos deberán pagar el 15% del total de la factura presentada al capitán, armador o propietario de la embarcación.

Nota 3: si una empresa solicita varias licencias, deberá de manera particular cumplir con cada uno de los requisitos establecidos, incluso póliza de responsabilidad civil para cada una de las licencias a otorgar.

Nota 4: el responsable de Tesorería le emite la factura vía sistema en el paso 3. por concepto de servicio de retiro de oleosos US\$ 701.65, para suplidores a buque US\$ 350.88, para servicio de reparación US\$ 350.88, en caso de que prestaren los tres servicios deben realizar el pago por los tres conceptos.

2. Realiza el pago de la solicitud luego de ser generada en la bandeja de Tesorería.



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**



*LA C
MOS
CIV*

*JM
JB
M...*

<p>Encargada Legal / Director Jurídico APORDOM</p>	<p>1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD, valida los aspectos legales y veracidad de los requisitos adjuntos en la solicitud.</p> <p>- Si la solicitud no cumple con algún requisito se le coloca la notificación al usuario para que complete la información requerida.</p> <p>- Si la solicitud cumple con los criterios legales, notifica vía sistema al área de Tesorería el monto a cobrar por el concepto correspondiente a su servicio y realiza la aprobación de la solicitud como visto bueno de la validación realizada por la dirección jurídica.</p> <p>- Si la solicitud no cumple con los criterios legales, rechaza la solicitud especificando la justificación legal con la cual la empresa no cumple.</p>
<p>Tesorería APORDOM</p>	<p>1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD.</p> <p>1. Valida el concepto a cobrar y emite factura vía sistema VUCERD para el pago del interesado. Nota: el usuario realiza el pago de la solicitud en este punto del proceso.</p> <p>2 Recibe nuevamente en bandeja para validar el pago realizado y emitir aprobación en sistema.</p> <p>4. Aprueba solicitud en sistema VUCERD.</p>



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**



*LUC
MOT
CM*

*JM
JP
MAM*

<p>Director Ejecutivo APORDOM</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD.2. Evalúan el expediente y toman la decisión final de otorgar o no la licencia en base al cumplimiento de los requisitos legales vigentes. Nota: Canaliza de manera interna contrato legal que otorga la licencia de empresas ship Chandler al usuario.3. Adjunta el contrato "digitalizado" a la solicitud para que sea descargado e impreso por el usuario en caso de ser necesario.4. Aprueba solicitud en sistema VUCERD.
--	---



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

VUCERD.
G C
MOS
CM
ZM
RB
MAM

5.2 RENOVACIÓN DE LICENCIAS SHIP CHANDLER.

Responsable	Actividad
<p>Empresa de suministra y abastecimiento logístico (STTE)</p>	<p>1. Realiza la solicitud de renovación de licencia Empresas Ship Chandler a través del sistema VUCERD, completa los campos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No. De Solicitud. • Fecha de Solicitud • Nombre del Solicitante. • Cédula de Identidad del Solicitante. • Nombre del representante de la empresa. • Correo Electrónico. • Tipo de Servicio que solicitar (Especificar). • Domicilio. <p>Adjunta a la solicitud la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia ambiental (si es para retiro de basura, desechos sólidos y líquidos de los buques/ sludge) • Póliza de seguro al día • Registro mercantil al día • Recibo de pago del año anterior <p>Nota: el responsable de Tesorería le emite la factura vía sistema en el paso 3. por concepto de servicio de retiro de oleosos US\$ 701.65, para suplidores a buque US\$ 350.88, para servicio de reparación US\$ 350.88, en caso de que prestaren los tres servicios deben realizar el pago por los tres conceptos.</p>



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**


 LC
 MDJ
 CMH
 JM
 JB
 MCH

	2. Realiza el pago de la solicitud luego de ser generada en la bandeja de Tesorería.
Tesorería APORDOM	1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD. 2. Valida el concepto a cobrar y emite factura vía sistema VUCERD para el pago del interesado. Nota: el usuario realiza el pago de la solicitud en este punto del proceso. 3. Recibe nuevamente en bandeja para validar el pago realizado y emitir aprobación en sistema. 4. Aprueba solicitud en sistema VUCERD.
Director Logística APORDOM	1. Recibe solicitud vía sistema VUCERD. 2. Valida el tipo de licencia, la fecha de caducidad de esta y el pago realizado por el usuario y emite aprobación de la solicitud de renovación. 3. Realiza aprobación de la solicitud vía sistema VUCERD.



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**



*GC
MOS
CIV
AM
JB
MOS*

5.3 EMISIÓN DE LICENCIA DE REMOLCADORES

Responsable	Actividad
<p align="center">Empresa Interesadas (STTE)</p>	<p>1. Realiza la solicitud de licencia de remolcadores a través del sistema VUCERD, completa los campos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No. De Solicitud. • Fecha de Solicitud • Nombre del Solicitante. • Cédula de Identidad del Solicitante. • Nombre del representante de la empresa. • Correo Electrónico. • Tipo de Servicio que solicitar (Especificar). • Domicilio. <p align="center">Adjunta a la solicitud la documentación actualizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La embarcación debe ser de bandera dominicana. • Matricula al día • Matricula a nombre de la empresa que solicita la licencia de remolcador • En caso de no ser propiedad de la empresa, este debe presentar un contrato que justifique la explotación comercial del equipo. • Certificación de navegabilidad de la Armada Dominicana. • Debe tener una póliza de seguro vigente, por daños a terceros por un valor no menos de US\$ 500,000.00 dólares o su equivalente a pesos. <p>Nota: El responsable de Tesorería le emite la factura vía sistema en el paso 4.</p> <p>2. Realiza el pago dependiendo de la potencia y la capacidad del remolcador</p>



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**



*C/C
MDS
CM*

*ESM
7/12
240HP*

	<p>luego de ser generada la factura en el paso 3.</p> <p>100HP a 500HP _____ US\$202.00 501HP a 900HP _____ US\$363.00 901HP a 999HP _____ US\$404.00 1,000HP a 1,500HP _____ US\$605.00 1,501HP a 2,000HP _____ US\$807.00 2,001HP a 2,500HP _____ US\$1,009.00 2,501HP a 3,000HP _____ US\$1,211.00 3,001HP a 4,000HP en adelante US\$1,614.00.</p>
<p>Dirección de Operaciones APORDOM</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD. 2. Realiza revisión documental de los datos contenidos en la solicitud. <ul style="list-style-type: none"> - Si la solicitud no cumple con algún requisito se le coloca la notificación al usuario para que complete la información requerida. - Si la solicitud cumple con los requisitos sigue al paso 3 de esta actividad - Si la solicitud no cumple con las especificaciones establecidas, rechaza la solicitud especificando la justificación con la cual la empresa no cumple. 3. Realiza aprobación de la solicitud vía sistema VUCERD.
<p>Encargada Legal / Directora Jurídica APORDOM</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD, valida los aspectos legales y veracidad de los requisitos adjuntos en la solicitud. <ul style="list-style-type: none"> - Si la solicitud no cumple con algún requisito se le coloca la notificación al usuario para que complete la información requerida. - Si la solicitud cumple con los criterios legales toman la decisión final de otorgar o no la licencia en base al cumplimiento de los requisitos legales vigentes. Sigue al paso 2.



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**



GC
MDD
EM

JM
JB
VUCERD

	<ul style="list-style-type: none"> - Si la solicitud no cumple con los criterios legales, rechaza la solicitud especificando la justificación legal con la cual la empresa no cumple. 2. Realiza a la aprobación de la solicitud como visto bueno de la validación realizada por la dirección jurídica.
<p>Tesorería APORDOM</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD. 2. Valida el concepto a cobrar y emite factura vía sistema VUCERD para el pago del interesado. Nota: el usuario realiza el pago de la solicitud en este punto del proceso. 3. Recibe nuevamente en bandeja para validar el pago realizado y emitir aprobación en sistema. 4. Aprueba solicitud en sistema VUCERD.
<p>Director Ejecutivo APORDOM</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD, validan los requisitos contenidos en la solicitud y el oficio de la Dirección Jurídica. 2. Somete el expediente al consejo administrativo para su evaluación quien toman la decisión final de otorgar o no la licencia. <p>Nota: Se realiza proceso interno no transparente en VUCE. El consejo administrativo integrado por el Presidente del Consejo, Director Ejecutivo de APORDOM, Dos (2) Representantes del Estado Dominicano, Representante de la Asociación de Navieros Dominicanos, Representante de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Representante de la Asociación de Industrias de la República Dominicana:</p>



SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

VUCERD.

496
MST
Caf
JTM
DB
relax

Evalúan el expediente para otorgar la licencia, si cumple o no con lo requerido.

Aprueban o rechazan la solicitud dando información a la dirección ejecutiva para notificar al usuario a través de un oficio. **Oficio consejo administrativo**

En el consejo administrativo se emiten resoluciones, el oficio se redacta desde la Dirección Ejecutiva.

- Si la solicitud es aprobada por el consejo administrativo, sigue al paso 3.
- Si la solicitud es rechazada notifica al usuario la decisión junto a su justificación.

3. Realiza aprobación de la solicitud si cuenta con el visto bueno de la validación realizada por la Dirección Jurídica, adjunta el contrato y resolución que otorga la licencia de remolcador.

Nota: Se emite un contrato de mínimo 4 años con una renovación anual.



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**



Handwritten notes:
GC
MD
CM
ETM
AB
MAY

5.4 RENOVACIÓN DE LICENCIA DE REMOLCADORES

Responsable	Actividad
<p>Empresa Interesadas (STTE)</p>	<p>1. Realiza la solicitud de renovación de licencia de remolcadores a través del sistema VUCERD, completa los campos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No. De Solicitud. • Fecha de Solicitud • Nombre del Solicitante. • Cédula de Identidad del Solicitante. • Nombre del representante de la empresa. • Correo Electrónico. • Tipo de Servicio que solicitar (Especificar). • Domicilio. <p>Adjunta a la solicitud la documentación actualizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La embarcación debe ser de bandera dominicana. • Matricula al día • Matricula a nombre de la empresa que solicita la licencia de remolcador • En caso de no ser propiedad de la empresa, este debe presentar un contrato que justifique la explotación comercial del equipo. • Certificación de navegabilidad de la Armada Dominicana. • Debe tener una póliza de seguro vigente, por daños a terceros por un valor no menos de US\$ 500,000.00 dólares o su equivalente a pesos. <p>Nota: El responsable de Tesorería le emite la factura vía sistema en el paso 3.</p>



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

VUCERD.
LC
MOS
CM
JM
AB
recomp

	<p>2. Realiza el pago dependiendo de la potencia y la capacidad del remolcador luego de ser generada la factura en el paso 3.</p> <p>100HP a 500HP _____ US\$202.00 501HP a 900HP _____ US\$363.00 901HP a 999HP _____ US\$404.00 1,000HP a 1,500HP _____ US\$605.00 1,501HP a 2,000HP _____ US\$807.00 2,001HP a 2,500HP _____ US\$1,009.00 2,501HP a 3,000HP _____ US\$1,211.00 3,001HP a 4,000HP en adelante US\$1,614.00</p>
<p>Dirección de Operaciones APORDOM</p>	<p>1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD.</p> <p>2. Realiza revisión documental de los datos contenidos en la solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la solicitud no cumple con algún requisito se le coloca la notificación al usuario para que complete la información requerida. - Si la solicitud cumple con los requisitos sigue al paso 3 de esta actividad - Si la solicitud no cumple con las especificaciones establecidas, rechaza la solicitud especificando la justificación con la cual la empresa no cumple. <p>3. Realiza aprobación de la solicitud vía sistema VUCERD.</p>
<p>Director Logística APORDOM</p>	<p>1. Recibe solicitud vía sistema VUCERD.</p> <p>2. Valida el tipo de licencia, la fecha de caducidad de esta y el pago realizado por el usuario y emite aprobación de la solicitud de renovación.</p> <p>3. Realiza aprobación de la solicitud vía sistema VUCERD.</p>



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

VUCERD.
 GC
 MST
 CM
 JM
 JB
 YC

5.5 EMISION LICENCIA DE AGENTES CONSIGNATARIOS DE BUQUES

Responsable	Actividad
Empresa Navieras (STTE)	<p>1. Realiza solicitud en sistema VUCERD con una comunicación dirigida al Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana solicitando la Licencia, con los siguientes anexos:</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer una comunicación solicitando la licencia de consignatario. • Tener un capital suscrito y pagado no menor de RD\$250.000.00 • Copia registrada de los documentos constitutivos de la sociedad comercial. (Estatutos, nómina de accionistas, acta del consejo administrativo) • Copia de la cedula identidad y electoral de los miembros del consejo administrativo. • Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC). • Certificación expedida por la DGII de constancia de pago al día de las obligaciones tributarias. • Copia certificada del acta de asamblea que autorice a determinada persona a tramitar la solicitud correspondiente. • Certificado de no antecedentes penales de todos los socios. • RNC de la persona jurídica. <p>Nota: El beneficiario debe presentar una fianza de acuerdo con la escala siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - para operar en todos los puertos del país _____ RD\$1,200,000.00 - para operar en el distrito nacional (Haina oriental y occidental, santo



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

VUCERD.
GC
MDS
C4
STH
JBS
MCP

	<p>domingo y boca chica) _____ RD\$800.000.00</p> <p>- para operar conjuntamente en: San pedro de Macorís y la romana _____ RD\$500.000.00</p> <p>-para operar conjuntamente en: Barahona, Azua, Samaná, Manzanillo, Cabo rojo _____ RD\$200.000.00</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución No. 47/96, Art. 5, Párrafo II, de fecha 22-01-1995.</p> <p>2. Realiza el pago de la solicitud por concepto de gastos administrativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de RD\$2,000.00 (Dos Mil Pesos Oro con 00/100), para cubrir los gastos administrativos requeridos para el procesamiento y tramitación de la solicitud correspondiente. • Pago de RD\$14,000.00 dirigido a Ministerio de Hacienda. Conforme a lo establecido en la Resolución No. 200-2018, Art. 1, de fecha 22/10/2018.
<p>Encargada Legal / Directora Jurídica</p> <p>APORDOM</p>	<p>1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD, valida los aspectos legales y veracidad de los requisitos adjuntos en la solicitud.</p> <p>- Si la solicitud no cumple con algún requisito se le coloca la notificación al usuario para que complete la información requerida.</p> <p>- Si la solicitud cumple con los criterios legales realiza la aprobación de la solicitud como visto bueno de la validación realizada por la dirección jurídica.</p> <p>- Si la solicitud no cumple con los criterios legales, rechaza la solicitud especificando la justificación legal con la cual la empresa no cumple.</p>



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

VUCERD.
GC
MD
CM
AM
P/B
M/CHP

<p>Director Ejecutivo APORDOM</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD, validan los requisitos contenidos en la solicitud. 2. Somete el expediente al consejo administrativo para su evaluación quien toman la decisión final de otorgar o no la licencia. Nota: Se realiza proceso interno no transparente en VUCE. El consejo administrativo integrado por el Presidente del Consejo, Director Ejecutivo de APORDOM, Dos (2) Representantes del Estado Dominicano, Representante de la Asociación de Navieros Dominicanos, Representante de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Representante de la Asociación de Industrias de la República Dominicana: Evaluán el expediente para otorgar la licencia, si cumple o no con lo requerido. Aprueban o rechazan la solicitud dando información a la dirección ejecutiva para notificar al usuario a través de un oficio. Sigue al paso 3. 3. Realiza aprobación de la solicitud en sistema VUCERD y adjunta resolución que aprueba por parte del APORDOM la licencia de Agente Consignatario de buques.
<p>Director Ejecutivo APORDOM</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe resolución del consejo administrativo y adjunta a la solicitud para que sea visualizado por el Ministerio de Hacienda. - Si aprueban la solicitud pasa a la bandeja de aprobación del Ministerio de Hacienda. - Si rechaza la solicitud debe colocar justificación al usuario por la cual no fue aprobada.



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

VUCERD.
GIC
WDS
CIM
JM
2/3
WDS

<p>MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Jurídica</p> <p>Encargado/ Abogados</p>	<p>1. Recibe a través de sistema VUCERD, el oficio emitido por la Autoridad Portuaria Dominicana, contentivo del acta de aprobación del Consejo Administrativo y del expediente de solicitud de licencia de manera electrónico, con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Comunicación dirigida al Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana solicitando la Licencia, con los siguientes anexos:<ul style="list-style-type: none">a. Copia certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, de los documentos constitutivos de la sociedad comercial (Estatutos Sociales, Nomina de Accionistas, Acta de Consejo de Administración) los cuales deberán estar conforme a la Ley núm. 479-08 y sus modificaciones.b. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente.c. Copia de los documentos de identidad de los miembros del consejo de administración o de su gerente.d. Copia del Acta de inscripción en el Registro Nacional de Contribuyente.e. Certificación expedida por la DGII mediante la cual se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones tributarias.f. Copia certificada del acta de asamblea que autorice efectuar y tramitar la solicitud correspondiente.g. Certificado de no antecedentes penales expedido por la Procuraduría General de la República, de los miembros del consejo de administración de la sociedad. <p>2. Recibe, analiza y determina si el expediente cumple con los documentos legales requeridos.</p> <p>3. Emite aprobación vía sistema VUCERD.</p>
--	--



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

VUCERD.
GC
MDS
CM
JM
ZB
WJ

<p>MINISTERIO DE HACIENDA</p> <p>Encargado/ Abogados</p> <p>Abogado</p>	<p>1. Recibe, analiza y determina si el expediente cumple con los documentos legales requeridos.</p> <p>- si cumple con los documentos legales requeridos: Preparan internamente la resolución a la firma del ministro que otorga la licencia para operar como Agente Consignatario de Buques.</p> <p>- Se elabora un oficio de remisión de la resolución será enviada a la Tesorería Nacional para su conocimiento.</p> <p>2. Valida si hay errores o comentarios, y realizan las correcciones de lugar.</p> <p>3. Realiza aprobación en sistema VUCERD, para la validación de la dirección jurídica.</p>
<p>MINISTERIO DE HACIENDA</p> <p>Director(a) Jurídico</p>	<p>1. Valida la resolución y el oficio de remisión.</p> <p>2. Tramita en sistema interno la firma del ministro.</p> <p>3. Adjunta en sistema la resolución firmada y el oficio de remisión de la Licencia para operar como Agente Consignatario de Buques por el ministro de hacienda y realiza aprobación en sistema</p> <p>Nota: Finaliza solicitud vía sistema.</p>
<p>Encargada Sección de Registro / Sección de Registro</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS</p>	<p>1. Valida los documentos adjuntos a la solicitud de licencia de agente consignatario de buques:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud formal al Director General de Aduanas, firmada y sellada por órgano corporativo competente. • Copia certificada por la Oficina de Registro Mercantil de:



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**



GC MST CM JM RB NCH

<p>CONSULTA</p>	<ul style="list-style-type: none">• Estatutos sociales.• Última asamblea general registrada de nombramiento del Consejo Directivo.• Certificado de Registro Mercantil actualizado.• Copia del Acta de Registro Nacional de Contribuyente certificada.• Certificación expedida por DGII, de cumplimiento de obligaciones fiscales.• Certificación de No Antecedentes Penales de los socios de la empresa, así como las cédulas de identidad.• Depositar y mantener actualizado el listado de las líneas o transportistas a quienes estos representan.• Copia de la resolución que le autoriza a operar como Agente Consignatario de Buques, Naves y Aeronaves, emitida por el Ministerio de Hacienda.• Copia de la fianza vigente. <p>Si cumple con toda la documentación procede a realizar el registro de la agencia en el sistema interno de la DGA.</p>
------------------------	--



SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

VUCERD.
GC
MDJ
CM
JM
AB
YOM

6. REGISTROS

- Carta dirigida al Director de APORDOM indicando estará definida para sludge, suplidores y/o reparación a buque.
- Copia de Cédula de Identidad o Pasaporte.
- Certificado de no antecedentes penales del gerente y accionistas.
- Hoja de vida de los accionistas.
- Certificación de la DGII y Balance.
- Certificación de TSS.
- Constancia Ambiental.
- Estatutos de la empresa y listado de los accionistas. (En los estatutos el monto debe ser igual o superior a los RD\$250,000).
- Registro Mercantil al día.
- Capital suscrito y pagado.
- Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Nómina y copia de cédula de los empleados que van a operar.
- Póliza de seguro (No menos de RD\$1,000,000 pesos asegurado para cubrir daños físicos y morales al estado o terceros durante el proceso de operación (endosado, Autoridad Portuaria).
- Acta de Asamblea y Designación del Gerente.
- Poder de representación notariado y legalizado de la persona que va a firmar el contrato. **(Si en la asamblea está designado el Gerente, este poder no es necesario).**
- Ultima acta de asamblea general ordinaria y su nómina presencial, sellada por la cámara de comercio competente.
- Ultima acta de asamblea extraordinaria y su nómina presencial, sellada por la cámara de comercio competente.
- Matrículas de vehículos.
- Contrato de alquiler o título de propiedad del área de acopio de los residuos.
- Documentación que certifique que la empresa o sus socios cuentan con la experiencia debida.
- Hacer una comunicación solicitando la licencia de consignatario.
- Copia registrada de los documentos constitutivos de la sociedad comercial. (Estatutos, nómina de accionistas, acta del consejo administrativo)
- Copia de la cedula identidad y electoral de los miembros del consejo administrativo.
- Certificación expedida por la DGII de constancia de pago al día de las obligaciones tributarias.
- Copia certificada del acta de asamblea que autorice a determinada persona a tramitar la solicitud correspondiente.
- Certificado de no antecedentes penales de todos los socios.



SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

- Oficios de aprobación.
- Resoluciones de aprobación.
- Contrato de licencia.

7. REFERENCIAS

- Resolución No. 200-2018 de fecha 22/10/2018.
- Resolución No. 47/96 de fecha 22-01-1995.
- Decreto 612-05 que modifica varios Artículos del Decreto No. 572-99 y del Decreto No. 519-02, correspondiente a la Sección 6 del Reglamento de Prestación de Servicios de la Autoridad Portuaria Dominicana, No. 1673 del 1980.
- Decreto 170-08 que agrega los párrafos III, IV y V al Numeral 3.9 del Art. 3, de la Sección 5, del Reglamento de Prestación de Servicios de la Autoridad Portuaria Dominicana, No. 1673 del año 1980.



GC
MOT
COM
JAM
R/B
nyom

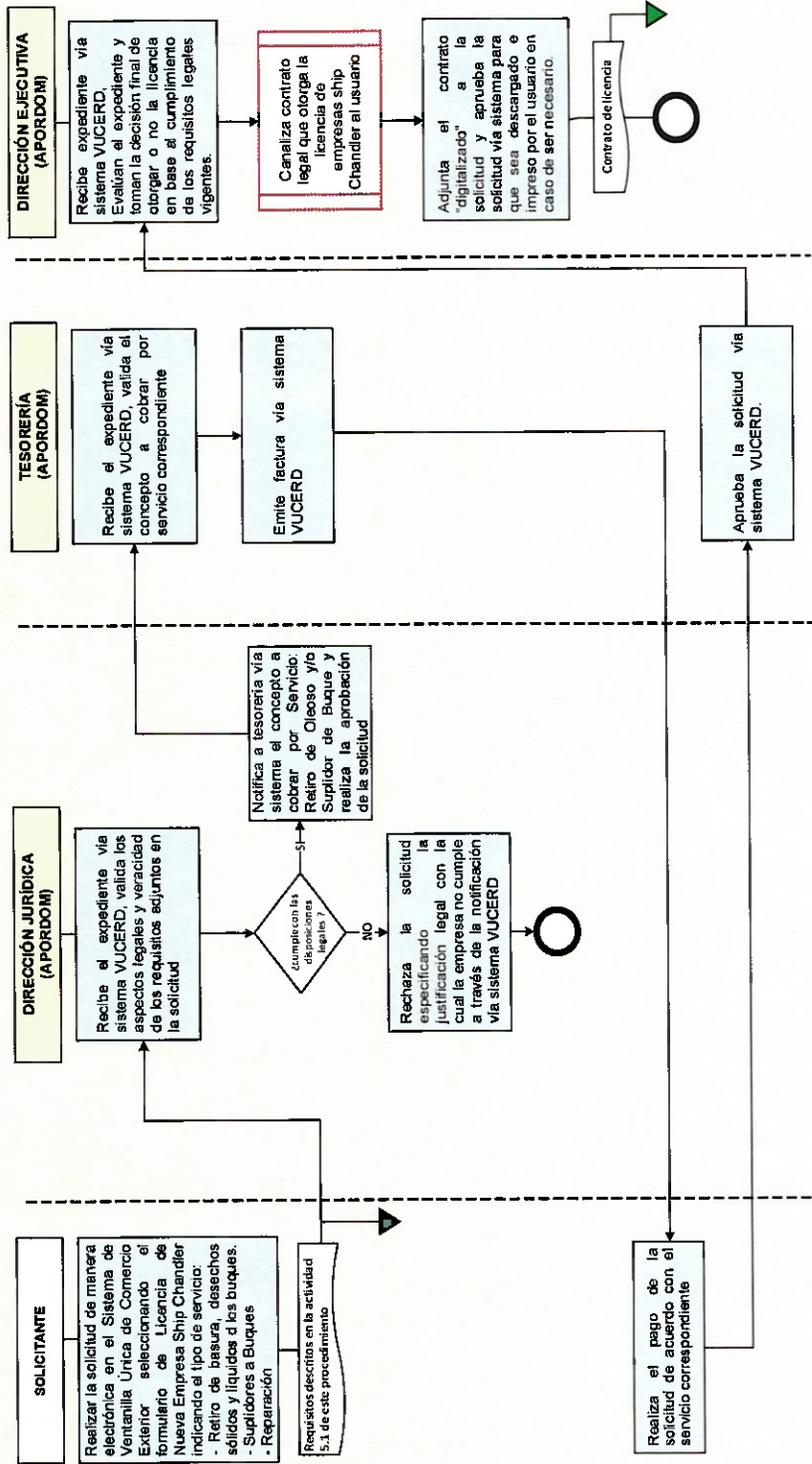


SERVICIOS DE LICENCIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA



8. ANEXO

DIAGRAMA DE FLUJO SOLICITUD DE LICENCIA DE SHIP CHANDLER



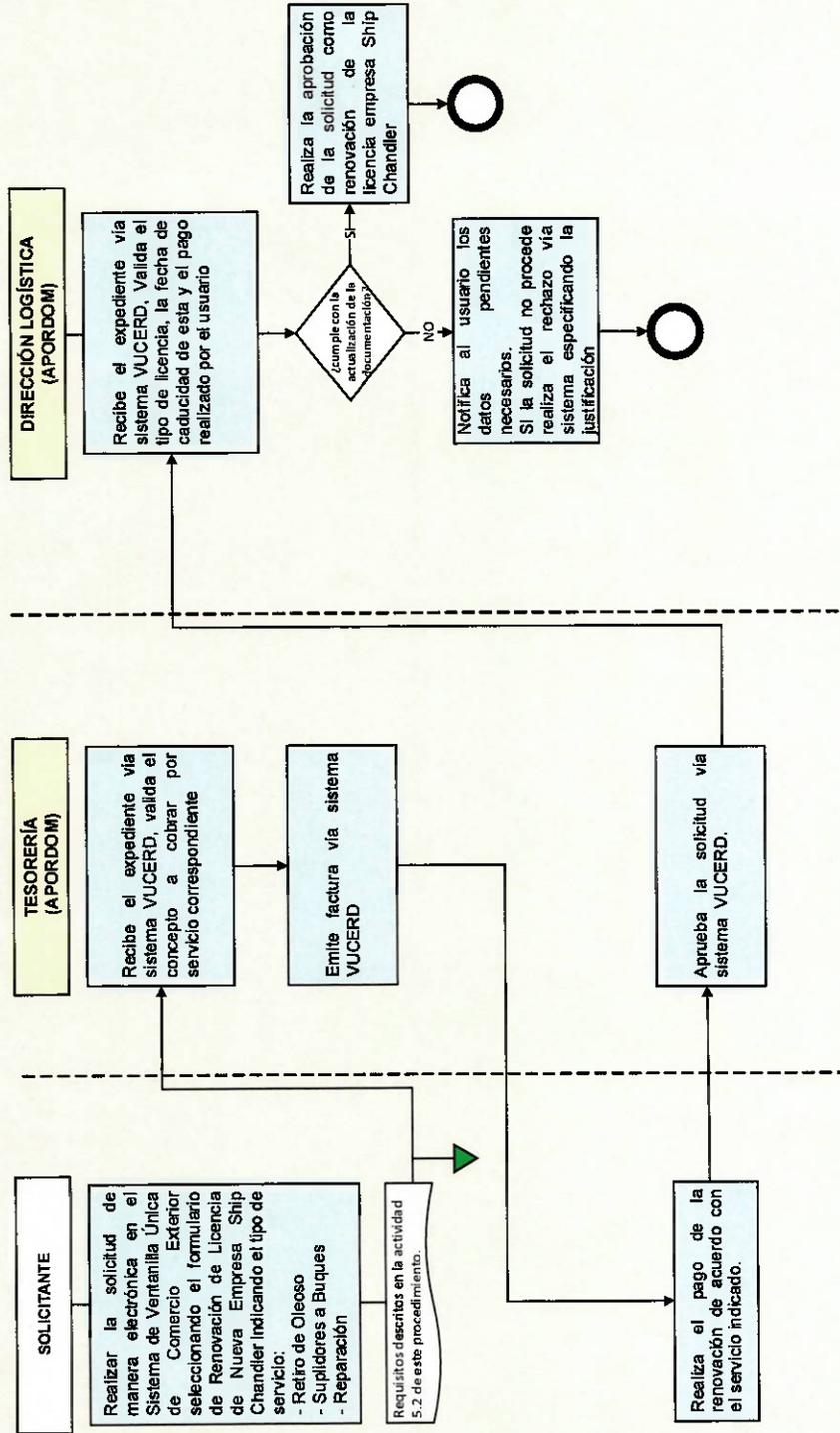
Handwritten notes:
 G.U.
 MDS
 CAJ
 JM
 EB
 refert



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**



DIAGRAMA DE FLUJO RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SHIP CHANDLER



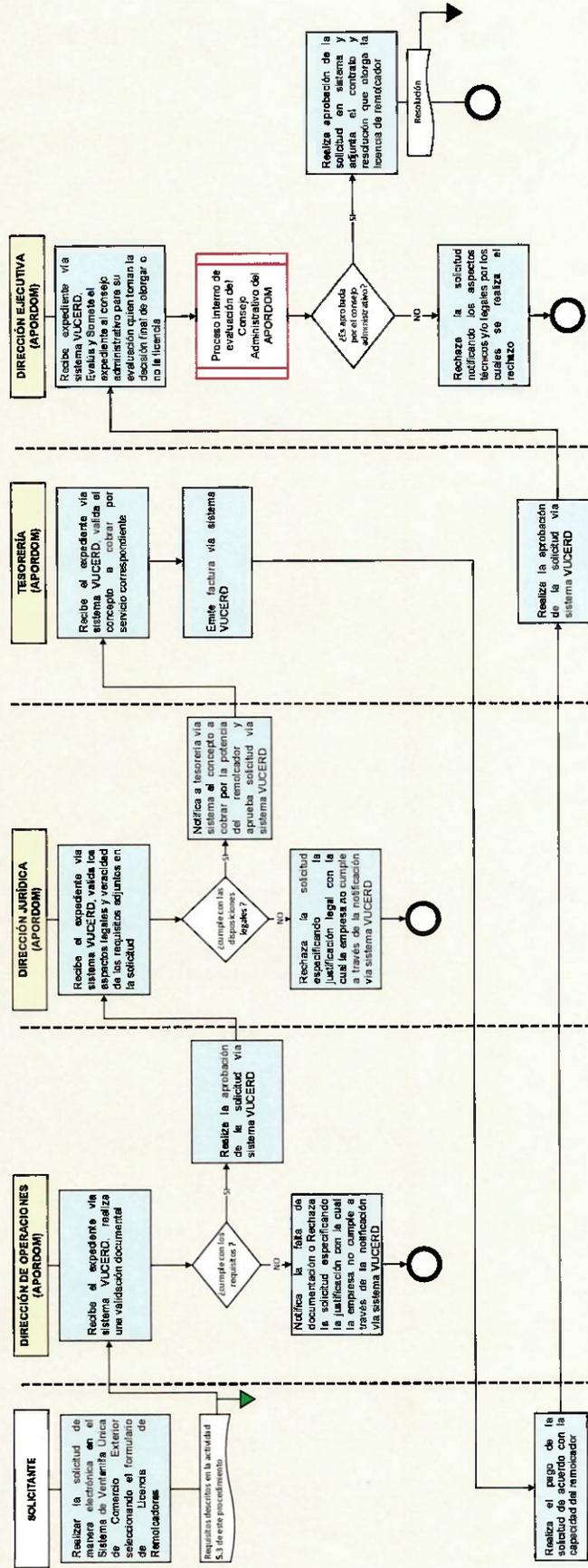
GC
MOT
CAM
JH
yfer



SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA



DIAGRAMA DE FLUJO SOLICITUD DE LICENCIA DE REMOLCADORES



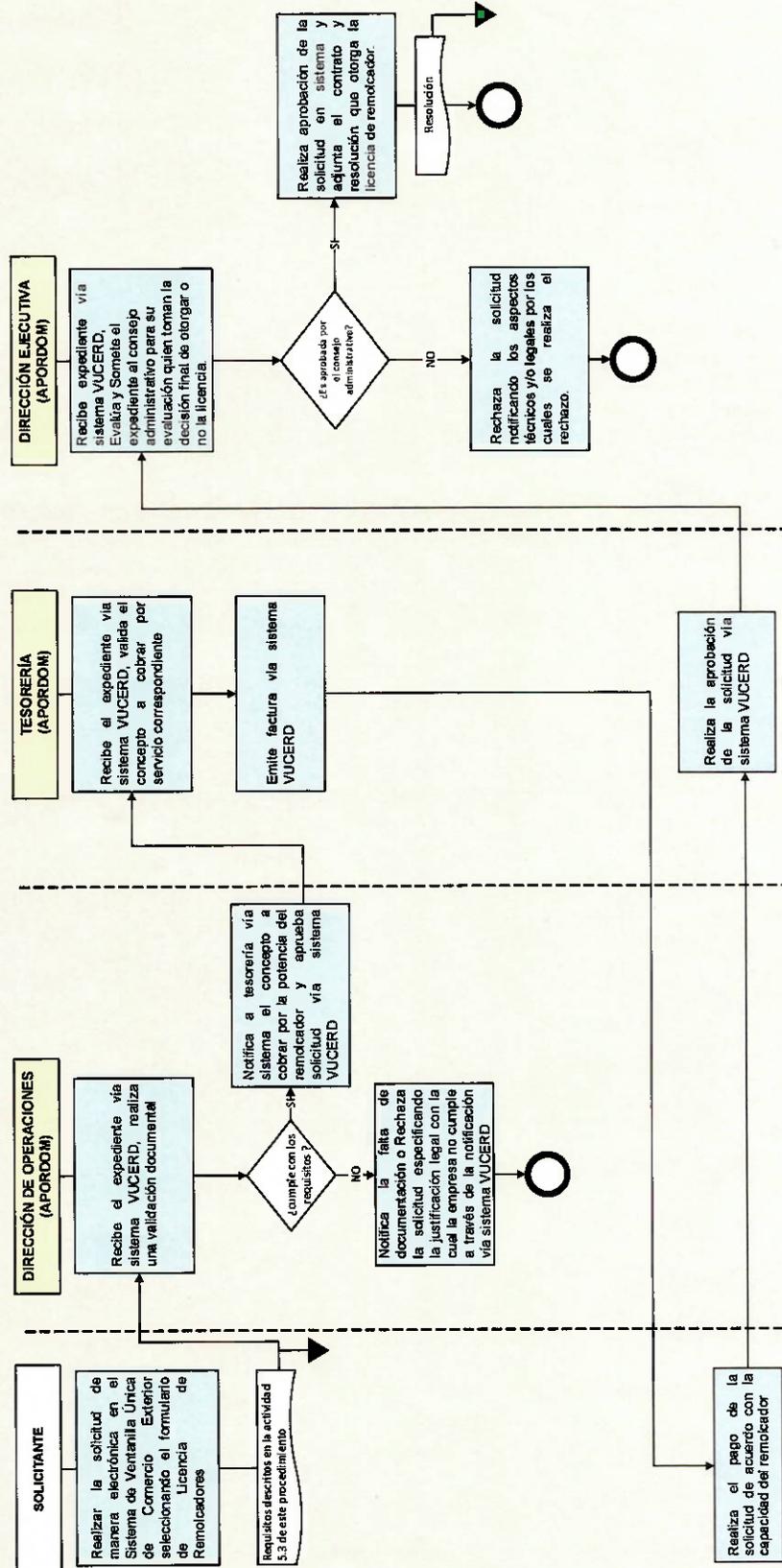
Handwritten notes:
 GUC
 MOD
 C14
 JIN
 RB
 JHCP



SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA



DIAGRAMA DE FLUJO SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE REMOLCADORES



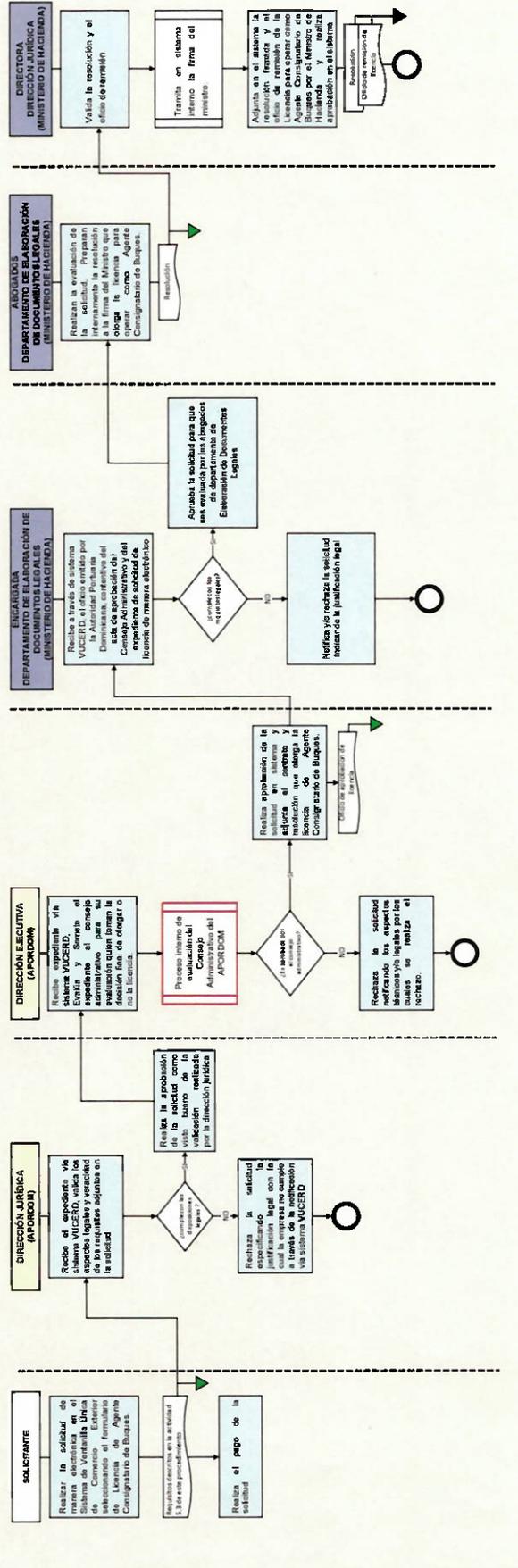
Handwritten notes:
 GUC
 MAJ
 C14
 J14
 RB
 ref: 10/11



SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA



DIAGRAMA DE FLUJO SOLICITUD DE LICENCIA DE AGENTE CONSIGNATARIO DE BUQUES



Handwritten notes:
 GSK
 MTS
 CAM
 JM
 [Signature]
 [Signature]